



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

BUENOS AIRES, 16 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 49471 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° de la Ley 20091 establece los requisitos y condiciones a observar para la autorización de entidades;

Que, a tales fines, este Organismo ha emitido Resoluciones, Circulares y Comunicaciones reglamentando aspectos concernientes a accionistas, transferencia de acciones, domicilio, registro de firmas autorizadas y datos de los Gerentes y de los Organos de Administración y Fiscalización;

Que en virtud de las obligaciones impuestas a esta Superintendencia de Seguros de la Nación por la Ley N° 25426 corresponde dejar sin efecto lo establecido en el inciso 4) de la Circular N° 3761 de fecha 2 de julio de 1998;

Que se considera oportuno el dictado de un texto ordenado y actualizado de tal normativa, incorporándola como punto 7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 67° de la Ley N° 20091;

Por ello;

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase como punto 7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora el siguiente texto:

"7.1. AUTORIZACION PARA OPERAR:



Con la presentación de la solicitud de autorización para operar en seguros, las entidades deberán adjuntar la siguiente información:

7.1.1. RESPECTO DE LOS ACCIONISTAS:

7.1.1.a) Si el accionista es una persona física:

- 1. Deberá satisfacer los recaudos dispuestos en el formulario que se acompaña como Anexo I, que revestirá el carácter de Declaración Jurada, debiendo la misma ser formulada por ante Escribano Público. Cualquier información falsa o declaración reticente que se vierta en la Declaración Jurada, constituirá una conducta típica del Derecho Penal, por lo que se efectuará la denuncia correspondiente. Toda vez que dicha información se considerará acreditada ante este Organismo con la mencionada Declaración Jurada, la misma deberá ser vertida en escritura pública, conforme el artículo 979 del Código Civil, no resultando suficiente la mera certificación de firma por ante Escribano Público.*
- 2. Cuando posean domicilio real en el extranjero, deberán presentarse además los certificados de carácter equivalente que extienda la autoridad gubernamental competente del país donde residen, con certificación de firmas por el Consulado de la República Argentina en dicho país y legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto o por el sistema de apostillas, en el caso de Estados que hayan firmado y ratificado la Convención de La Haya de fecha 5 de octubre de 1961, y traducción de los mismos al idioma castellano por Traductor Público con visación del respectivo Colegio Profesional.*

7.1.1.b) Si el accionista una persona jurídica:

- 1. Copia del estatuto o contrato social con constancia de su aprobación por la autoridad gubernamental competente e inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a la jurisdicción del domicilio.*
- 2. Documentación correspondiente a los dos últimos ejercicios económicos cerrados (memoria y estados contables, certificados por Contador Público y legalizados por el respectivo Consejo Profesional).*



3. *Nómina de los integrantes del Directorio, Gerencia, Sindicatura o Consejo de Vigilancia, completando los recaudos dispuestos en el formulario que se acompaña como Anexo II, que revestirá el carácter de Declaración Jurada, debiendo la misma ser formulada por ante Escribano Público. Cualquier información falsa o declaración reticente que se vierta en la Declaración Jurada constituirá una conducta típica del Derecho Penal, por lo que se efectuará la denuncia correspondiente. Toda vez que dicha información se considerará acreditada ante este Organismo con la mencionada Declaración Jurada, la misma deberá ser vertida en escritura pública, conforme el artículo 979 del Código Civil, no resultando suficiente la mera certificación de firma por ante Escribano Público.*
4. *Nómina de los accionistas, en planilla conforme al modelo que se acompaña como Anexo III.*
5. *Asistencia de accionistas correspondiente a las dos últimas asambleas ordinarias celebradas, en planilla conforme al modelo que se acompaña como Anexo III.*
6. *Cuando se trate de personas jurídicas constituidas en el exterior, se presentarán los documentos requeridos en este artículo con los requisitos establecidos por el punto 7.1.1.a).2.*

7.1.2. RESPECTO DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, GERENTES Y REPRESENTANTES (cualquiera sea su denominación):

Los mismos requisitos establecidos en el punto 7.1.1.a) para los accionistas.

7.1.3. *Al considerar esta Superintendencia de Seguros de la Nación la solicitud de autorización, evaluará la responsabilidad y experiencia en la actividad aseguradora de los accionistas, miembros de los Organos de Administración y Fiscalización, Gerentes y Representantes -cualquiera sea su denominación-.*

Los requisitos de solvencia e idoneidad que se establecen para la autorización de las entidades aseguradoras deberán ser observados en forma permanente,



pudiendo su incumplimiento dar lugar a la instrucción de los sumarios correspondientes.

7.2. TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y CAPITALIZACIÓN DE APORTES IRREVOCABLES.

En caso de transferencia de acciones y capitalización de aportes irrevocables, los Organos de Administración y Síndicos o miembros del Consejo de Vigilancia de las entidades aseguradoras deberán solicitar autorización previa a esta Superintendencia de Seguros de la Nación, recayendo igual obligación sobre los enajenantes y adquirentes de acciones. El plazo para requerir la autorización es de diez (10) días a partir del primero de los siguientes actos:

- 1. firma del contrato o del precontrato,*
- 2. entrega de la seña o pago a cuenta,*
- 3. ingreso efectivo de los fondos en carácter de aporte irrevocable.*

Hasta tanto este Organismo se expida sobre la oportunidad y conveniencia de esas operaciones, no podrá tener lugar:

- a) el pago de saldo de precio,*
- b) la tradición de las acciones a los adquirentes o sus representantes,*
- c) la inscripción de la transferencia en el Registro de Acciones de la sociedad, establecido por el artículo 213 de la Ley Nº 19550,*
- d) la capitalización de los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital.*

Dentro del plazo de quince (15) días a partir de la comunicación de la operación a realizar, se deberá proveer a esta Superintendencia de Seguros de la Nación la información que se enumera a continuación:

- A. Características de la operación, indicando cantidad de acciones, clase, votos, valor nominal, valor de la negociación y condiciones de pago.*
- B. Acuerdos, celebrados o previstos, destinados a ceder los derechos de voto (sindicación de acciones o cualquier otro tipo de convenio).*
- C. Identificación de la totalidad de los adquirentes definitivos cuando la compra haya sido hecha en comisión.*



D. Deberá presentarse respecto de los adquirentes o aportantes la misma información exigida en el punto 7.1.1.a) ó 7.1.1.b), según corresponda a personas físicas o jurídicas, respectivamente.

Los aportantes de capital deberán dar cumplimiento al inciso D) precedente, al momento del ingreso de los respectivos aportes, sin excepción alguna e independientemente del monto del referido aporte.

7.3. *Los requerimientos exigidos en los puntos 7.1.1.a) y 7.1.1.b) sólo deberán ser cumplimentados por los accionistas que ya posean o alcancen un mínimo del cinco por ciento (5%) del paquete accionario. La exigencia del punto 7.2. sólo alcanzará a las operaciones donde un socio (por transferencia de acciones o capitalización de aportes irrevocables) pase a poseer el cinco por ciento (5%) o más del paquete accionario.*

7.4. *Cada vez que se operen cambios en miembros de los Organos de Administración y Fiscalización, Gerentes y Representantes -cualquiera sea su denominación-, se deberá dar cumplimiento con lo requerido en el punto 7.1.2. dentro de los diez (10) días de celebrado el acto mediante el cual se disponen las designaciones, completando los recaudos dispuestos en el formulario que se acompaña como Anexo I, que revestirá el carácter de Declaración Jurada, debiendo la misma ser formulada por ante Escribano Público.*

Cualquier información falsa o declaración reticente que se vierta en la Declaración Jurada constituirá una conducta típica del Derecho Penal, por lo que se efectuará la denuncia correspondiente. Toda vez que dicha información se considerará acreditada ante este Organismo con la mencionada Declaración Jurada, la misma deberá ser vertida en escritura pública, conforme el artículo 979 del Código Civil, no resultando suficiente la mera certificación de firma por ante Escribano Público.

7.5. *Adicionalmente a lo dispuesto en los puntos anteriores sin perjuicio de las observaciones que pudiera formular esta Superintendencia de Seguros de la Nación, no podrán ser accionistas, ni integrar los Organos de Administración y Fiscalización*



quiénes lo hayan sido en entidades aseguradoras que estén o hayan estado en liquidación forzosa en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha del auto de apertura.

7.6. REGISTRO UNICO DE FIRMAS AUTORIZADAS

7.6.1. Las tramitaciones administrativas que deben cumplir las entidades sujetas al control de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, únicamente podrán ser llevadas a cabo por las personas expresamente designadas a tal efecto. La referida designación deberá ser ejercida, exclusivamente, por su Presidente o Representante Legal, debiéndose justificar su personería con los pertinentes documentos habilitantes con certificación notarial.

7.6.2. A los efectos señalados en el punto precedente, las entidades deberán remitir el formulario que se acompaña como Anexo IV, cumplimentados todos los datos y firmados por el representante legal y los funcionarios que se autoricen para actuar ante esta Repartición en nombre y representación de las mismas. Similar procedimiento se deberá observar en los casos de sustitución de tales personas, para cual la comunicación del pertinente reemplazo deberá ser diligenciada dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas, desde que opere aquel, cumplimentando el formulario que se acompaña como Anexo V.

7.6.3. La Gerencia de Autorizaciones y Registros tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 7.6.1. y 7.6.2.. A tales fines mantendrá un Registro único y sistematizado de las personas que se hallen debidamente autorizadas, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento, para efectuar gestiones, diligenciamientos y/o cualquier otro trámite ante este Organismo, con indicación expresa de los datos personales que permitan la identificación fehaciente de las mismas.

7.7. DOMICILIO

Las entidades aseguradoras deberán remitir a este Organismo copia del Acta de la reunión del Organo de Administración en la que se haya determinado el domicilio



legal de la entidad, con el alcance estipulado en el artículo 7º de la Ley Nº 20091, dentro de los cinco (5) días de producido un cambio en el mismo.

Asimismo deberán acreditar la inscripción del cambio de sede social ante el Organismo de control societario que corresponda, conforme lo dispuesto en las Resoluciones Generales Nos. 10/2004 y 12/2004 de la Inspección General de Justicia (las cuales resultan de aplicación para las sociedades anónimas con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y, en su caso, con lo dispuesto en las diferentes normativas al respecto que correspondan a cada Organismo de control societario.

El domicilio comunicado conforme lo dispuesto precedentemente será el único válido a todo efecto.

7.8. SISTEMA DE ENTIDADES. Datos de entidades, accionistas, gerentes, órganos de administración y fiscalización.

La Gerencia de Autorizaciones y Registros tendrá a su cargo implementar y mantener actualizada la base de datos de las entidades aseguradoras, mediante un sistema de carga de datos generales de las entidades, sus accionistas, gerentes y Organos de Administración y Fiscalización.

El mismo podrá ser obtenido ingresando a la página web de esta Superintendencia de Seguros de la Nación (www.ssn.gov.ar), “Información Requerida por la SSN al Mercado”, “Registro de Entidades”, “Aseguradoras-Datos Generales”.

Una vez instalado el programa podrá consultar el menú de Ayuda a los fines de conocer el funcionamiento del sistema.

Cada entidad deberá proceder a cargar todos los rubros del programa, a los fines de actualizar la base de datos del Organismo.

Todos los soportes magnéticos a presentar deberán confeccionarse con el referido sistema y ser entregados en la Mesa General de Entradas del Organismo”.

7.9. FIRMA FACSIMILAR PARA SUSCRIBIR POLIZAS

La utilización de firma facsimilar para suscribir pólizas deberá ser tratada y aprobada en Acta de Directorio o Consejo de Administración, consignando las personas



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

facultadas para ello, con expresa renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de firma.

En el frente de las pólizas así firmadas se incluirá el siguiente texto: “La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora”.”

ARTICULO 2º.- Déjase sin efecto las Resoluciones Nos. 25804 y 30444; las Circulares Nos. 3320, 3321, 3437, 3761, 4365 y 4462; y las Comunicaciones SSN 142, 418, 690 y 1342.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN Nº: 3 2 5 8 2

FIRMADO POR MIGUEL BAELO



ANEXO I COMPLEMENTARIO AL PUNTO 7.

DECLARACION JURADA - IMPEDIMENTOS - ARTICULO 9° LEY N° 20091

DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido Completos:

Nacionalidad:

Años de residencia en el país:

Documentos de Identidad D.N.I./L.E./L.C./PASAPORTE N°

Cédula de Identidad N°Expedida por

Fecha de nacimiento:

Profesión:

Actividades actuales y/o anteriores en seguros y reaseguros (detallar función o posición, entidad, e indicar fecha de inicio y conclusión de la actividad o si a la fecha continúa en ejercicio):

Otras Actividades:

Declaración jurada de bienes donde conste el detalle de activos, pasivos y recursos correspondientes a los doce (12) meses anteriores a la declaración (renta líquida de valores mobiliarios, renta líquida de arrendamientos; sueldos indicando empleo, cargo y antigüedad; honorarios y otras retribuciones, otros ingresos). Detallar:

Estado Civil (en su caso declarar nombre y apellido del cónyuge):

Domicilio particular:

Teléfono:

Domicilio comercial:

Teléfono:

Correo electrónico:



CUIT o CUIL:

DECLARACIONES ESPECIALES:

1. Declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido/a por ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas por las Leyes N° 19550, N° 20091, N° 20321 y N° 20337 (o las que en el futuro las reemplacen o modifiquen).
2. Declaro bajo juramento que no me encuentro impedido/a por haber sido condenado/a por delitos del derecho penal, excluidos los culposos, con penas privativas de libertad o inhabilitación o que –en su caso- ha transcurrido otro tiempo igual al doble de la condena; como también que no me encuentro sometido/a a proceso penal con prisión preventiva, excluidos los delitos culposos.
3. Declaro bajo juramento que no me encuentro sometido/a a ninguno de los procesos falenciales regulados por la Ley de Quiebras ni a ninguna de las inhabilitaciones previstas en ella.
4. Declaro bajo juramento que no revisto la condición de deudor moroso de la entidad, como también que no he sido miembro de los Organos de Administración y de Fiscalización, ni Gerente General, ni accionista (con participación superior al 5% del capital social) de una aseguradora sujeta a liquidación judicial, o que –en su caso- no he ejercido las posiciones de referencia, en el período que abarca desde los dos (2) años calendario anteriores a la fecha de la revocatoria de la autorización para operar, hasta tres (3) años después del día en que dicha revocatoria quedó firme.
5. Declaro bajo juramento que no revisto la condición de miembro de los Organos de Administración y de Fiscalización, ni Gerente General, ni accionista (con participación superior al 5% del capital social) de una aseguradora sujeta a liquidación voluntaria, o que –en su caso- no he ejercido las posiciones de referencia, en el período que abarca desde los dos (2) años calendarios anteriores a la fecha de la revocatoria de la autorización para operar, hasta la efectiva y definitiva conclusión de la tramitación de la liquidación en cuestión.
6. Declaro bajo juramento que no he sido inhabilitado/a por aplicación de las disposiciones de las Leyes N° 20091 y N° 22400 (o las que en el futuro las reemplacen o modifiquen).
7. Declaro bajo juramento que gozo de aptitud, idoneidad, capacitación y/o experiencia adecuadas para el ejercicio de la función de miembro de los Organos de Administración y Fiscalización, o Gerente General.
8. Declaro bajo juramento que todos los datos consignados se corresponden con la realidad, manifestando expresamente mi consentimiento a fin de que esa Superintendencia de Seguros de la Nación recabe ante los Organismos que estime corresponder, toda la información necesaria y conducente para verificar la proporcionada por la presente.

Lugar y fecha Firma



ANEXO II COMPLEMENTARIO AL PUNTO 7.

NOMINA DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO, GERENCIA, SINDICATURA Y/O CONSEJOS DE VIGILANCIA:

DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos Completos:

Nacionalidad:

Años de residencia en el país:

Documentos de identidad D.N.I./L.E./L.C./PASAPORTE N°.....

Cédula de Identidad N°Expedida por.....

Fecha de nacimiento:

Profesión:

Estado Civil (en su caso declarar nombre y apellido del cónyuge):

Domicilio particular:

Teléfono:

Domicilio comercial:

Teléfono:

Correo electrónico:

CUIT o CUIL:

DECLARACIONES ESPECIALES:

1. Declaro bajo juramento que no me encuentro impedido/a por haber sido condenado/a por delitos del derecho penal, excluidos los culposos, con penas privativas de libertad o inhabilitación o que -en su caso- ha transcurrido otro tiempo igual al doble de la condena; como también que no me encuentro sometido/a a proceso penal con prisión preventiva, excluidos los delitos culposos.
2. Declaro bajo juramento que todos los datos consignados se corresponden con la realidad manifestando expresamente mi consentimiento a fin de que esa Superintendencia de Seguros de la Nación recabe ante los Organismos que estime corresponder toda la información necesaria y conducente para verificar la proporcionada por la presente.

Lugar y fecha.....Firma.....



ANEXO III COMPLEMENTARIO AL PUNTO 7.

ACCIONISTAS PERSONAS JURIDICAS

DATOS DE INSCRIPCION

TIPOS SOCIETARIO:

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL:

C.U.I.T.:

COMPOSICION DEL CAPITAL:

<u>Clase de acciones</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Votos</u>	<u>Suscripto</u>	<u>Integrado</u>
.....				
.....				
.....				
.....				

1) NÓMINA DE ACCIONISTAS AL .../.../.....

<u>Nombre del accionista</u>	<u>Clase de acciones</u>	<u>Votos</u>	<u>Suscripto</u>	<u>Integrado</u>
.....				
.....				
.....				
.....				

2) ASISTENCIA DE ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CELEBRADA EL/...../.....

<u>Nombre</u>	<u>Domi- cilio</u>	<u>Nacio- nalidad</u>	<u>Cantidad de <u>acciones</u> Clase - Clase</u>	<u>Total votos</u>	<u>\$ Valor nominal</u>	<u>Represen- tante</u>	<u>Aportes irrevoc.</u>

Lugar y fecha.....Firma.....



ANEXO IV COMPLEMENTARIO AL PUNTO 7.

FORMULARIO PARA NOMINA DE PERSONAS AUTORIZADAS

ENTIDAD:	
Nº DE INSCRIPCIÓN ANTE S.S.N	
REPRESENTANTE LEGAL	
NACIONALIDAD	C.I./L.E./L.C./D.N.I.
DOMICILIO	LOCALIDAD
ACTOS DE DESIGNACION	
DURACIÓN DEL CARGO	
TELEFONO	
FAX	
Firma	

FIRMAS AUTORIZADAS

NOMBRE	
NACIONALIDAD	C.I./L.E./L.C./D.N.I.
DOMICILIO	LOCALIDAD
CARGO	DURACIÓN EN EL CARGO
ACTOS DE DESIGNACIÓN	
TELEFONO	
FAX	
Firma	

NOMBRE	
NACIONALIDAD	C.I./L.E./L.C./D.N.I.
DOMICILIO	LOCALIDAD
CARGO	DURACIÓN EN EL CARGO
ACTOS DE DESIGNACIÓN	
TELEFONO	
FAX	
Firma	



NOMBRE	
NACIONALIDAD	C.I./L.E./L.C./D.N.I
DOMICILIO	LOCALIDAD
CARGO	DURACIÓN EN EL CARGO
ACTOS DE DESIGNACIÓN	
TELEFONO	
FAX	
Firma	

NOMBRE	
NACIONALIDAD	C.I./L.E./L.C./D.N.I
DOMICILIO	LOCALIDAD
CARGO	DURACIÓN EN EL CARGO
ACTOS DE DESIGNACIÓN	
TELEFONO	
FAX	
Firma	

NOMBRE	
NACIONALIDAD	C.I./L.E./L.C./D.N.I
DOMICILIO	LOCALIDAD
CARGO	DURACIÓN EN EL CARGO
ACTOS DE DESIGNACIÓN	
TELEFONO	
FAX	
Firma	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA La autenticidad de las firmas y veracidad de los datos consignados en el presente, deberán ser certificados por escribano público. Se deberá adjuntar copia certificada de los respectivos actos.



ANEXO V COMPLEMENTARIO AL PUNTO 7.

FORMULARIO DE SUSTITUCION DE INTEGRANTES DE NOMINA DE PERSONAS AUTORIZADAS

ENTIDAD:	
Nº DE INSCRIPCIÓN ANTE S.S.N	
REPRESENTANTE LEGAL	
NACIONALIDAD	C.I./L.E./L.C./D.N.I.
DOMICILIO	LOCALIDAD
ACTOS DE DESIGNACION	
DURACIÓN DEL CARGO	
TELEFONO	
FAX	
Firma	

FIRMAS AUTORIZADAS

NOMBRE	
NACIONALIDAD	C.I./L.E./L.C./D.N.I.
DOMICILIO	LOCALIDAD
CARGO	DURACIÓN EN EL CARGO
ACTOS DE DESIGNACIÓN	
TELEFONO	
FAX	
Firma	

NOMBRE	
NACIONALIDAD	C.I./L.E./L.C./D.N.I.
DOMICILIO	LOCALIDAD
CARGO	DURACIÓN EN EL CARGO
ACTOS DE DESIGNACIÓN	
TELEFONO	
FAX	
Firma	



NOMBRE	
NACIONALIDAD	C.I./L.E./L.C./D.N.I
DOMICILIO	LOCALIDAD
CARGO	DURACIÓN EN EL CARGO
ACTOS DE DESIGNACIÓN	
TELEFONO	
FAX	
Firma	

NOMBRE	
NACIONALIDAD	C.I./L.E./L.C./D.N.I
DOMICILIO	LOCALIDAD
CARGO	DURACIÓN EN EL CARGO
ACTOS DE DESIGNACIÓN	
TELEFONO	
FAX	
Firma	

NOMBRE	
NACIONALIDAD	C.I./L.E./L.C./D.N.I
DOMICILIO	LOCALIDAD
CARGO	DURACIÓN EN EL CARGO
ACTOS DE DESIGNACIÓN	
TELEFONO	
FAX	
Firma	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA La autenticidad de las firmas y veracidad de los datos consignados en el presente, deberán ser certificados por escribano público. Se deberá adjuntar copia certificada de los respectivos actos.